



RESOLUCIÓN No. 5 3 4 - - -

(22 DIC. 2022)

“Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(…) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto



RESOLUCIÓN No. 5 3 4 - - -
(22 DIC. 2022)

“Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

Que el coordinador del Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones – de la División de Gestión Humana mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2022, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$25.000.000 del objeto del gasto “PRIMA TÉCNICA SALARIAL”, \$8.000.000 del objeto del gasto “SUBSIDIO DE ALIMENTACION”, \$15.000.000 del objeto del gasto “AUXILIO DE TRANSPORTE”; \$250.000.000 del objeto del gasto “PRIMA DE SERVICIO”; \$100.000.000 del objeto del gasto “BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS”; \$200.000.000 del objeto del gasto “HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS”; \$460.000.000 del objeto del gasto “PRIMA DE NAVIDAD”; \$790.000.000 del objeto del gasto “PRIMA MENSUAL”; \$230.000.000 del objeto del gasto “BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO”; \$934.496 del objeto del gasto “REMUNERACION ADICIONAL”; \$700.000.000 del objeto del gasto “INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES”; \$300.000.000 del objeto del gasto “BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN”; para acreditar el objeto del gasto “SUELDO BÁSICO” en \$1.673.934.496; \$200.000.000 el objeto del gasto “GASTOS DE REPRESENTACION”; \$205.000.000 el objeto del gasto “PRIMA DE VACACIONES”; \$700.000.000 el objeto del gasto “VACACIONES”; \$300.000.000 el objeto del gasto “PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS”; Para efectos de atender el pago de la Nómina No. 48 Retroactivo 2022 de Funcionarios de la alta dirección de los Procuradores Judiciales II.

Que los recursos del anterior contracrédito; corresponden a saldos disponibles que no serán utilizados en lo que resta de la vigencia fiscal 2022.



RESOLUCIÓN No. 5 3 4 - - -
(22 DIC. 2022)

“Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3.078.934.496) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

										\$Corrientes
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	3.078.934.496	
01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.078.934.496	
01	01	01				10	CSF	SALARIO	2.078.934.496	
01	01	01	001			10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.058.000.000	
01	01	01	001	003		10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	25.000.000	
01	01	01	001	004		10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8.000.000	
01	01	01	001	005		10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.000.000	
01	01	01	001	006		10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	250.000.000	
01	01	01	001	007		10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	100.000.000	
01	01	01	001	008		10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	200.000.000	
01	01	01	001	009		10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	460.000.000	
01	01	01	002			10	CSF	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	1.020.934.496	
01	01	01	002	007		10	CSF	PRIMA MENSUAL	790.000.000	
01	01	01	002	012		10	CSF	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	230.000.000	
01	01	01	002	012	01	10	CSF	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	230.000.000	
01	01	01	002	021		10	CSF	REMUNERACIÓN ADICIONAL	934.496	
01	01	03				10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.000.000.000	
01	01	03	001			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.000.000.000	
01	01	03	001	002		10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	700.000.000	
01	01	03	081			10	CSF	BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	300.000.000	



RESOLUCIÓN No. 534 - - -
(22 DIC. 2022)

“Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL		3.078.934.496
01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		3.078.934.496
01	01	01				10	CSF	SALARIO		2.078.934.496
01	01	01	001			10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES		2.078.934.496
01	01	01	001	001		10	CSF	SUELDO BÁSICO		1.673.934.496
01	01	01	001	002		10	CSF	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		200.000.000
01	01	01	001	010		10	CSF	PRIMA DE VACACIONES		205.000.000
01	01	03				10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		1.000.000.000
01	01	03	001			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		1.000.000.000
01	01	03	001	001		10	CSF	VACACIONES		700.000.000
01	01	03	082			10	CSF	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS		300.000.000
TOTAL									3.078.934.496	3.078.934.496

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Elaboró: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera
Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General